

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA****JUTJAT D'INSTRUCCIÓ NÚM. 10 DE PALMA DE MALLORCA****4414***Executòria n° 14/2015*

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se cita a OMAR JOSEPH OXLEY a fin de que comparezca ante este Juzgado de Instrucción Numero Diez de los de Palma de Mallorca, en el plazo de diez días al objeto de practicar el cumplimiento del siguiente fallo:

QUE DEBO DE CONDENAR COMO CONDENO a OMAR JOSEPH OXLEY como responsable en concepto de autor por una falta de hurto a la pena de treinta días de multa a razón de 4 euros diarios (120 euros en total), que en caso de no ser satisfecha, cada dos cuotas de multa podrán ser sustituidas por un día de privación de libertad con imposición de las costas procesales.

En PALMA DE MALLORCA a 26 de Febrero de 2015.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

